

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0958-M

Quito, D.M., 07 de julio de 2023

PARA: Sr. Abg. Cristian Chimbo Muriel
Coordinador Jurídico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

ASUNTO: Asentamientos que solicitan reforma a su Ordenanza

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, me permito informar que con el fin de cumplir con la planificación de la Coordinación de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo, se procedió a realizar el seguimiento al proceso integral de regularización con asentamientos que poseen ordenanzas sancionadas y que no han podido culminar la obtención de escrituras debido a inconvenientes sociales, legales o técnicos.

En ese contexto se realizaron acercamientos con las dirigencias de los asentamientos humanos de las Parroquias de Calderón y Guayllabamba, que no han culminado su proceso en el cual se confirma que estas ordenanzas de aprobación de barrios tienen problemas para continuar con el proceso; y, manifiestan su interés de iniciar con el proceso de reforma a su Ordenanza, para solucionar estos inconvenientes, formalizado su pedido mediante oficio.

Como es de su conocimiento, con aprobación de la ORDENANZA METROPOLITANA No. 044-2022, que en su disposición derogatoria primera establece que: "*PRIMERA.- Deróguese los artículos 3712 al 3764 correspondientes el Título II "DE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL A ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS Y ESTABLECER SU PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN" del Libro IV.7 "Del Ordenamiento Territorial" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.*", ya no existiría marco legal jurídico que ampare estas reformas, motivo por el cual, solicitamos por su intermedio se informe a la Comisión de Ordenamiento Territorial este inconveniente para que en el marco de su competencia determine si el procedimiento a seguir para estos barrios sería:

- a) Incluirlos en el listado de barrios priorizados para ser tratados en el año 2023, con la normativa anterior (derogada), o;
- b) Un proceso legislativo a cargo de la Comisión de Ordenamiento Territorial previo al tratamiento de Concejo Metropolitano, en el cual se genere un nuevo marco legal que faculte poder reformar estas ordenanzas.

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0958-M

Quito, D.M., 07 de julio de 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Jaime Mauricio Guerrero Ortega
**COORDINADOR DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA
CALDERÓN
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

Anexos:

- BARRIOS REFORMA.pdf

